



COMUNICACIÓN DIRIGIDA A NUEVO ARPEGIO, S.A., MANIFESTANDO LA VOLUNTAD DE EXTINGUIR EL CONVENIO

El día 29 de septiembre de 2008 se suscribió entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior y la Empresa Pública, ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, S.A., el Convenio de Colaboración denominado "Convenio por el que se establecen las bases que habrán de regir los encargos que, mediante mandato, realice la Comunidad de Madrid a la empresa pública ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, S.A. , para la ejecución del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011."

De conformidad con la cláusula undécima de dicho convenio, el mismo se entenderá extinguido, entre otras causas, por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

Al amparo de la citada cláusula, se pone en su conocimiento, la voluntad de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno –como Consejería competente en la materia, de conformidad con el Decreto 57/2011, de 30 de junio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid-, de dejar sin efecto el Convenio de referencia y extinguir de mutuo acuerdo el mismo, procediendo, por tanto, a la liquidación del mandato.

En este sentido, si transcurridos cuarenta y ocho horas desde la recepción de esta comunicación, no se recibe parecer en contrario por parte de Nuevo Arpegio, S.A., entenderemos que con tal fecha queda extinguido el citado convenio.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Madrid, a 13 de enero de 2012

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: José de la Uz Pardos

NUEVO ARPEGIO

PRESIDENTA DE NUEVO ARPEGIO, S.A.